

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE ADMINISTRACIÓN

LEGISLACIÓN LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL

REPARTIDO PRÁCTICO 2019 – MÓDULO 2

Aguinaldo – Licencia – Salario Vacacional

MÓDULO 2

- **Temática vinculada a este Módulo:** Aguinaldo, Licencia y Salario Vacacional
- **Bibliografía básica:** Tomo III Apuntes de Cátedra.
- **Bibliografía complementaria:**
 - *Pérez del Castillo, Santiago:* Manual Práctico de Normas Laborales.
 - *Larrañaga Zeni, Nelson:* Manual de Beneficios Laborales.

CONCEPTOS TEÓRICOS-

Comente las siguientes afirmaciones fundamentando su respuesta:

- 1) El SAC se paga en 2 cuotas y comprende exactamente a las remuneraciones del 1er. y 2º semestre del año civil.
- 2) Para el cálculo del SAC deben considerarse:
 - a) Las partidas remuneratorias pagadas en efectivo
 - b) Las partidas remuneratorias pagadas en especie
 - c) Las partidas indemnizatorias que pudiera percibir el trabajador (p.ej. Comp. Voluntarios de Subsidios, IPD)
 - d) Las gratificaciones de cualquier naturaleza.
 - e) El propio Aguinaldo y los adicionales de él que las empresas acostumbraran pagar.
 - f) La participación de los empleados en las utilidades de la empresa.
- 3) La generación de licencia se realiza en períodos de un año contados a partir de la incorporación del trabajador a la empresa y se goza en el año civil inmediato siguiente.
- 4) Quienes hubieran tenido faltas durante el año computarán las mismas como adelanto de la licencia y se deducirán directamente de ésta.
- 5) En el año en que el trabajador cumpla 4 años de antigüedad tendrá derecho a un día adicional de licencia.
- 6) El Jornal de Licencia se determina considerando las siguientes partidas remuneratorias:
 - a) Partidas Fijas: valor vigente al iniciar la licencia.
 - b) Partidas Variables: promedio del último año cronológico al iniciar la licencia.
- 7) Cuando no exista más la posibilidad de que un trabajador goce de su licencia el empleador deberá abonar los días de licencias no gozados.
- 8) El Salario Vacacional es el equivalente al 100% del Jornal Líquido de la Licencia
- 9) La Licencia como el Salario Vacacional generan Aguinaldo pero no así la Licencia no Gozada
- 10) Cuando hablamos de Licencia no Gozada, este mismo importe es el correspondiente al Salario Vacacional.

APLICACIONES PRÁCTICAS-

I- DETERMINACIÓN CANTIDAD DE DÍAS DE LICENCIA:

Determine la cantidad de días de licencia que gozará un trabajador a partir del 1º de marzo de 2018, en las distintas situaciones que se plantean a continuación:

- 1) Ingresó a trabajar el 1º de abril de 2013.
- 2) Ingresó a trabajar el 1º de febrero de 2011.
- 3) Ingresó a trabajar el 1º de abril de 2016, y faltó 15 días en el año 2017 por enfermedad certificado por BPS. La misma cantidad de faltas que en el 2018 por el mismo motivo.

- 4) Ingresó a trabajar el 1º de marzo de 2014 y su trabajo en fábrica estuvo suspendido un total de 2 meses por demoras en la importación de materia prima en el año 2017. En el 2018 se lo suspendió un total de 45 días.
- 5) Ingresó a trabajar el 2 de enero de 2018.

II- DETERMINACIÓN JORNAL DE LICENCIA:

Determine el jornal de licencia que corresponderá a un trabajador que gozará su licencia a partir del 1º de marzo de 2018 en las distintas situaciones que se plantean a continuación:

- 1) Trabajador mensual con Sueldo de \$ 12.000.
- 2) Trabajador jornalero con Jornal de \$ 320.
- 3) Trabajador mensual con Sueldo de \$ 9.000 con jornada de 8 horas que realizó en el año 2017 12 HEC por mes; y en el 2018 16 HEC y 4 HEE por mes.
- 4) Trabajador jornalero con Jornal de \$ 270, que realizó en el año 2017 un total de 6 HEC por mes, 3 HEE por mes; y en el 2018 5 HEC por mes. Asuma jornadas de 8 horas y un total de días efectivos de trabajo en el año 2017 de 240.
- 5) Trabajador mensual con Sueldo de \$ 10.000 que cobró Comisiones en el año 2017 por \$ 5000 mensuales (hasta julio) y de ahí en adelante por \$ 6.500 mensuales. Su sueldo se mantiene incambiado desde el 1º de enero de 2017.
- 6) Idem anterior pero tuvo aumento de sueldo de 10% en agosto 2017 (Valor actual \$ 11.000).

III- EJERCICIOS COMPLETOS:

EJERCICIO 1

El Sr. Gustavo es Vendedor y el 1º de febrero de 2018 comenzará a gozar su licencia anual.

Datos del trabajador:

- Fecha ingreso: 1º de febrero de 2014.
- Jornada de trabajo: Lunes a Viernes 8 hs., Sábados 4 hs.
- Remuneraciones:

| Período de vigencia | Sueldo mensual |
|----------------------------|-----------------------|
| 01/01/17– 31/12/17 | \$ 6.500 |
| 01/01/18 – 31/01/18 | \$ 7.150 |

Durante el mes de Diciembre 2017 trabajó una semana (Lunes a Viernes) un total de 10 hs. 30 minutos cada día.

En el mes de Enero 2018 trabajó 2 sábados un total de 9 horas cada uno, 2 domingos un total de 11 horas cada uno y percibió un viático sin rendición de cuentas de \$ 2.000 por traslado en el día a la localidad de Tarariras.

Trabajó todos los Feriados Pagos del año 2017, en su horario habitual.

Además cobró Comisiones mensuales por \$ 12.000 en el año 2017, y \$ 8.000 en el 2018.

- SE PIDE:**
- 1) Realizar la liquidación de la licencia y el salario vacacional.
 - 2) Indique en qué momentos debe cobrar esos importes.

EJERCICIO 2

El Sr. Alfredo trabaja con una jornada de 7 horas diarias de lunes a viernes. El 1º de octubre de 2018 iniciará su licencia anual reglamentaria por lo que se le solicita prepare la liquidación de su licencia y salario vacacional.

La información que Ud. dispone es que: el Sr. Alfredo ingresó a la empresa el 1º de setiembre del 2010. El único Feriado Pago que ha trabajado fue el 25 de Agosto de 2018 por un total de 10 hs.. En el mes de Diciembre de 2017 fue suspendido todo el mes por motivos disciplinarios y no cobró Prima por Productividad.

Las remuneraciones percibidas han sido las siguientes:

| PERÍODO | JORNAL | JORN. TRABAJ. | DESC. TRABAJ. | HS. EXTRAS | PRIMA PRODUCTIV. |
|-----------------|--------|---------------|---------------|------------|------------------|
| Ene 17 – Jun 17 | 150 | 20 | 3 | 8 | 1.500 |
| Jul 17 – Dic 17 | 165 | 21 | 2 | 6 | 1.900 |
| Ene 18– Jun 18 | 180 | 19 | 2 | 10 | 2.200 |
| Jul 18 – Set 18 | 195 | 20 | 3 | 7 | 2.000 |

Jorn. Trabaj.: corresponde a días hábiles efectivamente trabajados en cada mes del período.

Licencia: La última licencia fue gozada en marzo 2017 mes que no trabajó ningún día ni cobro Prima por Productividad

Descansos Trabajados: todos fueron trabajados un total de 7 hs. cada uno, en cada mes del período.

Hs. Extras: todas fueron realizadas en días hábiles de trabajo, en cada mes del período.

Prima Productividad: los importes informados son mensuales.

SE PIDE: 1) Calcular la licencia y salario vacacional correspondiente al Sr. Alfredo.
2) Indique en que momentos debe cobrar esos importes.

EJERCICIO 3

En la empresa donde Ud. trabaja le solicitan que realice la liquidación final por renuncia al 30 de abril de 2018 del Sr. Antonio, del cual le confirman la siguiente información:

Ingresó a la empresa el 1º de junio de 2013, desempeñándose como vendedor, siendo su horario de trabajo de Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00, con un descanso intermedio de 1 hora y descanso semanal Sábado y Domingo.

Las remuneraciones percibidas fueron las siguientes:

- Sueldos: 01/01/17– 30/06/17: \$ 9.000
01/07/17 – 31/12/17: \$ 9.900
01/01/18– 30/04/18: \$ 10.700
- Comisiones: 01/01/17 – 30/06/17: \$ 2.400
01/07/17 – 31/12/17: \$ 3.200
01/01/18 – 30/04/18: \$ 4.200

Se informa además que:

- Trabajó el 1º de enero de 2018 un total de 9 hs. 30 minutos. (Habitualmente no se trabaja).
- En los meses de enero y febrero 2018 realizó un total de 12 horas extras en días hábiles por mes.
- El mes de marzo 2018 estuvo amparado al seguro de enfermedad común todo el mes y no percibió remuneración alguna por parte de la empresa.
- En el mes de abril 2018 trabajó 3 domingos un total de 11 hs. cada domingo.
- Se le brinda Ticket Transporte de \$ 900 mensuales en el año 2017 y \$ 1.200 mensuales en el año 2018.

SE PIDE: Calcular la liquidación final por renuncia del Sr. Antonio al 30 de abril de 2018, sabiendo que en el mes de enero 2018 gozó los 20 días de licencia anual generada en el año 2017 (monto Licencia fue \$ 8.500) y cobró su correspondiente Salario Vacacional. En dicho mes percibió Comisiones y Ticket Transporte sin deducción alguna.

EJERCICIO 4

Un operario de una fábrica ingresó a trabajar el 1º de julio de 2015. Su jornada es de lunes a sábado 8 horas diarias. Además de su jornal se le paga mensualmente un vale alimentación. Con fecha 30 de setiembre de 2018 renuncia.

Datos del trabajador:

| Periodo | Jornales | Importe | DT x mes | Vale Alimentación x mes | HEC x mes |
|-----------------|----------|---------|----------|-------------------------|-----------|
| Jul 15 – Dic 15 | 19 | 200 | 0 | 150 | 2 |
| Ene 16 – Dic 16 | 19 | 250 | 1 | 200 | 0 |
| Ene 17– Dic 17 | 19 | 300 | 0 | 250 | 1 |
| Ene 18 – Set 18 | 22 | 400 | 1 | 300 | 3 |

La columna Jornales corresponde únicamente a los días hábiles trabajados por mes. Además trabajó en su horario habitual el 18 de julio de 2018 siendo el único feriado trabajado desde que está en la empresa. (Habitualmente no se trabajan los FP). En noviembre de cada año goza su licencia anual, en dicho mes no trabaja ningún día, ni se le brinda alimentación.

SE PIDE: Realizar la liquidación final del trabajador.

EJERCICIO 5

El Sr. Roberto es operario de fábrica, con una jornada de 8 horas diarias de lunes a sábado. De la administración le informan que: Ingresó a la empresa el 2 de mayo del 2012, no habiendo trabajado ningún Feriados Pago. En los meses de marzo y abril 2018, el trabajo en fábrica estuvo suspendido por un incendio en la planta de producción.

Las remuneraciones percibidas han sido las siguientes:

| PERÍODO | JORNAL | JORN. TRABAJ. (por mes) | DESC. TRABAJ. (por mes) | HS. EXTRAS (por mes) | PRIMA PRODUCTIV. (por mes) |
|-----------------|--------|-------------------------|-------------------------|----------------------|----------------------------|
| Ene 17 – Jun 17 | 160 | 20 | 3 | 8 | 1.500 |
| Jul 17 – Dic 17 | 176 | 21 | 2 | 6 | 1.900 |
| Ene 18 – May 18 | 194 | 19 | 2 | 10 | 2.200 |

Jornadas Trabajadas: corresponde a días hábiles efectivamente trabajados.

Hs. Extras: todas fueron realizadas en días hábiles de trabajo.

Licencia: La ultima licencia gozada fue en febrero 2018 siendo su jornal de licencia diario de \$ 204 (en ese mes no trabajo ningún día). Tampoco realizó Hs Extras ni cobró Prima por Productividad en ese mes.

SE PIDE: Realizar la liquidación final del trabajador sabiendo que renuncia el 31 de mayo de 2018.